

Miércoles, 7 de octubre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Peralada de San Román

EDICTO. Aprobación del Plan Económico-Financiero bienio 2026-2027.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2026 adoptó acuerdo de aprobación del Plan Económico-Financiero bienio 2026- 2027, por incumplimiento de la regla de gasto en la liquidación del Presupuesto del ejercicio económico 2025. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, el documento aprobado se expone al público con efectos exclusivamente informativos durante toda su vigencia, encontrándose a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Peralada de San Román, 1 de octubre de 2026
Marco Gustavo Estrella Verdugo
ALCALDE-PRESIDENTE

